



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, numeral 5 de la providencia proferida el día 15 de febrero de 2022, que admite demanda dentro del proceso de Nulidad Electoral, radicada bajo la partida No 52 001 23 33 000 2022 – 0047 00, propuesta por el señor SANTIAGO REVELO ARCOS, en contra de la señora LUZ ANGÉLICA ERAZO ARTEAGA y la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del proceso electoral que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Álvaro Montenegro Calvachy.

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atentamente:



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño